

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

En la Ciudad de Neuquén, a los 30... días del mes de Junio... de 2015, entre el Director Provincial de Deporte dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, Licenciado Carlos Adolfo Moccagatta, D.N.I. N° 16.415.727, en representación del Estado Provincial, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este acto por su Intendente señor Juan Domingo Linares, D.N.I. N° 17.754.676, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "Juegos Integrados Neuquinos 2015" Etapa Zonal.

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" le otorga la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veinticinco (\$ 64.125.-) a "**LA MUNICIPALIDAD**", la que será destinada para financiar el desarrollo de la Etapa Zonal de los "Juegos Integrados Neuquinos 2015".-----

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, a financiar los gastos de la Etapa Zonal en: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva o cultural, recurso humano, seguridad y premiación de los "Juegos Integrados Neuquinos 2015".-----

TERCERA: Es responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD**" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "**LA MUNICIPALIDAD**" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

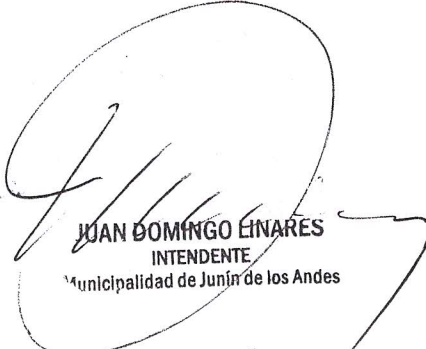
CUARTA: "**EL MINISTERIO**" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultado para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2015", en el momento que lo estime conveniente.-----

QUINTA: "**EL MINISTERIO**" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2015", no dará derecho a reclamo alguno, por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

SÉPTIMA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente convenio, se someten a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

LEÍDO, RATIFICADO Y COMO PRUEBA DE CONFORMIDAD de todo lo establecido en el presente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


JUAN DOMINGO LINARES
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes


LIC. CARLOS A. MOCCAGATTA
Director Pcial. de Deporte
Subs. de Cultura, Juv. y Deporte
Min. de Gobierno, Educ. y Justicia
PROVINCIA DEL NEUQUÉN